



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 119-2024-FCB-UNAP**

Iquitos, 26 de marzo de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

**VISTO:**

El Oficio N.º 039-2024-OAA-FCB-UNAP, de fecha 25 de marzo de 2024, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer el reingreso académico por retiro definitivo por abandono de estudios de **YOKO ALVAREZ MACA**, con **DNI N° 76941549, C.U. N° 2160805**, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Decreto N.º 016-2024-EP-B-FCB-UNAP, en el cual se han revisado la condición del estudiante a través del Sistema Académico SIGAU, correspondiendo su reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios en el semestre académico 2024-I;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N.º 085-2023-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 25 de marzo de 2024, la Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2024-I de **YOKO ALVAREZ MACA**, con **DNI N° 76941549, C.U. N° 2160805**, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, para matrícula en el Semestre Académico 2024-I;

Que, en mérito al visto en concordancia con el considerando y lo establecido el Capítulo 17- de los Reingresos a las Facultades, del (REPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2024-I, del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el **Reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT)** y Matrícula en el Semestre Académico 2024-I del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detalla:

Nº	DNI	C.U	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
1	76941549	2160805	YOKO ALVAREZ MACA	Ciencias Biológicas	2022-I Último semestre estudiando 2024-I – Reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT).

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

**Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.**  
Decana



**C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER**  
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-CB, Secretaría Acad. (2)

*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización*